

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Diciembre de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir a D. Paulino Savirón y Caravantes, D. José Salarrullana y de Dios, D. Gonzalo Calamita y Alvarez, D. Antonio de la Figuera y Lezcano y D. Ladislao Ricardo Lozano y Monzón las dimisiones que han elevado de sus respectivos cargos de Vicerrector y Decano de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina, de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Diciembre de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910,

Este Ministerio ha dispuesto que se publique en la GACETA DE MADRID la lista de los aspirantes a tomar parte en las oposiciones, turno libre, para proveer las Cátedras de Geografías e Historias, vacantes en los Institutos de Cervantes, de Madrid; Maragall, de Barcelona; Alcoy, Pontevedra, Baeza y Cuenca, anunciadas por Orden de 23 de Mayo de 1930, publicada en la GACETA de 17 de Junio. Para juzgar estas oposiciones queda confirmado el Tribunal nombrado por Orden de 22 de Septiembre último, publicada en la GACETA de 23 de Octubre.

Los aspirantes que resulten excluidos podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho dentro de los diez días siguientes a la publicación de la expresada lista. También podrán usar dentro de este plazo del derecho de recusación concedido por el artículo 15 el citado Reglamento los aspirantes admitidos, o dentro del mismo plazo de diez días desde la fecha de admisión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Diciembre de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los opositores admitidos a las oposiciones a Cátedras de Geografías e Historias (turno libre) de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Maragall, de Barcelona; Cervantes, de Madrid; Alcoy, Pontevedra, Baeza y Cuenca.

Número 1.—D. Enrique Lagunero Alonso. Completa la documentación.

2.—Doña María Consolación Sanz. Completa.

3.—D. Amós Ruiz Lecina. Completa.

4.—Doña María Africa Ibarra.— Falta penales y nacimiento.

5.—D. Luis García Sáinz. Completa.

6.—D. Antonio Respino. Completa.

7.—D. Joaquín Avellá Vives. Completa.

8.—D. Luis del Arco Muñoz. Completa.

9.—D. Gonzalo Fernando Arranz. Completa.

10.—D. José Mediavilla. Falta toda la documentación.

11.—D. Juan Sala. Completa.

12.—D. Nicolás Camacho Rodríguez. Falta Penales.

13.—D. Manuel Sorá. Completa.

14.—D. Santiago Andrés Zapatero. Completa.

15.—D. Vicente Ramón Ezquerria. Completa.

16.—Doña Marina Marín Baena. Completa.

17.—D. Antonio Palomeque y Torres. Completa.

18.—Doña Jenara Gil y Sesé. Completa.

19.—D. Ildelfonso Gil-Gayón. Completa.

20.—Doña María del Carmen Anaya. Completa.

21.—D. Jaime Domenech y Amoros. Completa.

22.—D. César Sánchez Gómez. Completa.

23.—D. José Gavira Martín. Falta toda la documentación.

24.—D. Manuel Maestro y Maestro. Completa.

25.—D. Tomás Estévez Martín. Completa.

26.—D. Octavio Nogales Hidalgo. Completa.

27.—Doña Manuela Molina. Completa.

28.—D. Eugenio Sarralbo. Completa.

29.—D. Pedro Aguado. Completa.

30.—D. Primitivo Rodríguez. Completa.

31.—D. Félix Santamaría. Completa.

32.—D. José Luis Rodríguez. Completa.

33.—D. José Luis Asian Peña. Falta hoja de servicios.

34.—D. Adolfo Vallés. Completa.

35.—D. Angel Rubio Muñoz. Completa.

36.—D. Antonio Ibot. Completa.

37.—D. Salvador Roca Lletjos. Completa.

38.—D. Joaquín Gaité Veloso. Completa.

39.—D. Vicente Peinado. Completa.

40.—D. Luis José Ceruelo. Completa.

41.—D. Ricardo Blasco Génova. Falta legitimar partida nacimiento.

42.—D. Joaquín Santaló. Completa.

43.—Doña Juana Gómez Sánchez. Falta título y partida de nacimiento.

44.—Doña Matilde Moliner Ruiz. Completa.

45.—D. Manuel Portugués Hernando. Completa.

46.—D. Juan B. Acedo Rico. Completa.

47.—Doña María del Carmen Ambrojo. Completa.

48.—D. Enrique Miguez Tapia. Completa.

49.—D. Odón de Apraiz Buesa. Completa.

50.—D. Claudio Infanzón. Completa.

51.—Doña Felipa Niño Mas. Falta certificado de penales.

52.—D. Miguel Pérez Carrascosa. Completa.

53.—D. Inocencio Tejedor. Completa.

54.—D. Manuel J. Cluet. Completa.

55.—Doña Luisa Cuesta Gutiérrez. Completa.

56.—D. Antonio Gelabert y Prast. Completa.

57.—D. Rafael Martínez y Martínez. Completa.

58.—D. José Pena y Pena. Completa.

59.—D. Antonio Sequeros López. Completa.

60.—D. José Terrero. Completa.

61.—Doña Angeles Díez Vicente. Completa.

62.—D. Francisco Duque Iñiguez. Completa.

63.—D. Eduardo Gómez Ibáñez. Completa.

64.—D. Rafael Más Mestres. Completa.

65.—D. Francisco Morote y Chapa. Completa.

66.—D. Manuel Mozas Mesa. Completa.

67.—D. Cristóbal Pellejero. Completa.

68.—D. Francisco Pérez Fernández. Completa.

69.—D. Luis Querol Roso. Completa.

70.—D. Joaquín de Andrés Martínez. Falta hoja de servicios.

71.—D. Juan A. Arévalo. Completa.

72.—D. Rafael Ballester Castell. Completa.

73.—D. Juan Bonet Bonell. Completa.

74.—D. José Cádiz Salvatierra. Completa.

75.—D. Mariano de la Cámara Cummella. Completa.

76.—D. Diego José Cordero. Completa.

77.—D. Manuel Esteve Guerrero. Completa.

78.—D. José María Igual Merino. Completa.

79.—D. Virgilio Colchero Arrubarrrena. Completa.

80.—D. Benito Gaya Nuño. Completa.

81.—D. Domingo Fisac y Clemente. Completa.

82.—D. Luis Gregorio Mazorrage. Completa.

83.—D. Angel Lacalle Fernández. Falta hoja de servicios.

84.—D. Leonardo Martín Echeverría. Falta hoja de servicios.

85.—D. José Navas Romero. Completa.

86.—D. Celestino Noya Rodríguez. Completa.

87.—D. Salvador Quintero. Completa.

88.—Doña María Comas Ros. Completa.

89.—Doña María Elena Gómez Moreno. Completa.

90.—D. Ricardo Apraiz Buesa. Completa.

91.—Doña Engracia Hereza García. Completa.

92.—D. Manuel Chaves Jiménez. Completa.

93.—Doña Isabel Lozano Lagrava. Completa.

94.—D. Angel Baselga de Yarza. Completa.

95.—D. Rafael Cartes. Completa.

96.—Doña Eulalia Gallardo y Grande. Completa.

97.—D. Concepción Alonso García. Falta legitimizar la partida de nacimiento.

98.—D. José Arjona López. Completa.

99.—D. Juan Marciano Barbero. Falta certificado de Penales.

100.—D. Julio Carroquino Serrano. Falta la documentación.

101.—D. Antonio Escribano Iglesias. Completa.

102.—Doña Adela Estévez Fernández. Completa.

103.—Doña María González y Sánchez-Gabriel. Completa.

104.—Doña Juana García-Revillo. Completa.

105.—Doña María Luisa Mellado Calvo. Falta certificado de Penales.

106.—D. Demetrio Nalda Domínguez. Completa.

107.—Doña Enriqueta Nieto. Falta partida nacimiento y Penales.

108.—D. Manuel de Terán Álvarez. Completa.

109.—D. Juan Tormo. Completa.

Instancias presentadas fuera de plazo.

D. Fernando Porcel Zanoguera.

D. Manuel Jiménez García.

D. Antonio Bermejo de la Rica.

D. Mariano Pérez Gómez.

Doña Manuela Pérez Díaz.

D. Julio Hernández e Ibáñez.

D. José Chacón y de la Aldea.

D. Luis Brull Leoz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo, Sr.: Hallándose dispuesto por los Reglamentos orgánicos del Cuerpo de Ingenieros y Ayudantes industriales, aprobados por Decretos de 17 de Noviembre y 1.º de Diciembre en curso, que a partir de 1.º de Enero próximo las percepciones por los servicios que realizan sus funcionarios se hagan en papel de pagos al Estado, excepto en su 10 por 100 que será en metálico, ha de entenderse que si en dicho día no se hallare en vigor el presupuesto confeccionado por este Ministerio, en el cual se hallan comprendidos los sueldos y gratificaciones del personal, así como las consignaciones para el sostenimiento del Consejo de Industria y de las oficinas pro-

vinciales, se percibirán éstas de la Caja auxiliar del Cuerpo, ingresándose en la misma el 90 por 100 de aquellas percepciones y prorrogándose la liquidación de dicha Caja, que, según la disposición transitoria novena del primero de los referidos Reglamentos, había de practicarse en 15 de Febrero próximo, hasta mes y medio después del día en que entren en vigor los nuevos Presupuestos del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Diciembre de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

CONCURSO DEL MES DE AGOSTO DE 1931

Propuesta publicada en 14 de Noviembre último (GACETA número 318).

Terminado el plazo de admisión de reclamaciones contra la propuesta que se cita, se declara firme y definitiva en todas sus partes y para todos los efectos, con las observaciones siguientes:

PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial de Avila.

- 151. Pendiente.
- 152. Pendiente.
- 153. Pendiente.
- 154. Pendiente.
- 156. Pendiente.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

- 161. Pendiente.

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

- 466. Pendiente.

PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Cáceres.

- 168. Pendiente.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Antequera.

211 al 232. Pendientes ambos inclusive.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Cartagena.

- 239. Pendiente.

Ayuntamiento de Tolana.

244. Anulado por supresión del servicio.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra.

248. Pendiente.

PROVINCIA DE VALENCIA

Ayuntamiento de Chulilla.

267. Pendiente.

PROVINCIA DE ZAMORA

Ayuntamiento de Torres del Carrizal.

274. Pendiente.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Escarón.

277. Guardia municipal, soldado Lorenzo Díaz Laplaza, con 2-6-10 de servicio. (Natural y vecino.)

278. Voz pública, soldado Francisco Aguirre Ariño, con 3-7-2 de servicio. (Natural, vecino e interino.)

NOTAS

1.ª Las clases que con arreglo a esta rectificación resulten propuestas con carácter definitivo tendrán presente que, a partir de los ocho días de esta publicación, podrán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial, y que el plazo posesorio termina a los treinta de publicarse en la GACETA esta rectificación, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 64, 65 y 66 del vigente Reglamento de 5 de Febrero de 1928 (GACETA número 40).

2.ª Los individuos a los que se les haya adjudicado destino, tomen o no posesión de él, no podrán solicitar otro en el plazo de dos años, a partir de esta fecha, salvo los destinos de oposición, a cuyas convocatorias podrán concurrir sin limitación de tiempo.

3.ª Los individuos propuestos, al tomar posesión de sus destinos, deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

Madrid, 23 de Diciembre de 1931.—
El Presidente, Agustín Luque.

CONCURSO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1931

Transcurrido el plazo señalado en la propuesta publicada en 14 de Noviembre último (GACETA número 318), se declara firme y definitiva dicha propuesta, aceptando los destinos que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial de Cáceres.

133. Desierto.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Biraced.

170. Pendiente.